

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2010



VISTO el expediente SP 225/09 mediante el cual la doctora Adriana Ester FERRO, eleva su renuncia al cargo de Juez en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Adriana Ester FERRO, fue designada Juez en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 3644 del 6 de junio de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora Adriana Ester FERRO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora Adriana Ester FERRO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

M ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación de este acto, la renuncia

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



presentada por la doctora Adriana Ester FERRO (D.N.I. 5.932.485 – CLASE 1948) al cargo de Juez en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 307

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires